

GACETA MUNICIPAL

Año V

QUITO, (Ecuador) mayo 9 de 1914

Núm. 36

SUMARIO

Actas Municipales

1 Sesión ordinaria de 7 mayo de 1914.

Documentos

2 Plan de estudios adoptado para los Talleres Municipales de Mecánica.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión ordinaria de 7 de mayo de 1914.

Presididos por el Sr. Dn. Agustín Cabezas, asistieron los Sres. Cervantes, Gutiérrez, Dr. Mosquera, Dr. Lareñas, Seminario, el Sr. Intendente, el Procurador Síndico, el Director de Obras, el Comisario Sr. Jarrín y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 30 de abril se dió cuenta con un oficio del Sr. Ministro de lo Interior en el cual insinúa que la Comisión de Obras Municipales se entienda con los Ingenieros de Gobierno cuanto a las expropiaciones que deben hacerse para canalizar la quebrada de Jerusalén. Relativamente al oficio la Presidencia manifestó que la Comisión especial de Obras Públicas a la cual supone se refiere el Sr. Ministro en su nota, no sólo ha tomado en cuenta en su informe, para el efecto de las expropiaciones, la obra de la canalización emprendida por el Gobierno sino también la prolongación de la Avenida 24 de Mayo conforme al nuevo proyecto que luego conocerá el Concejo. Que el hecho de que el Municipio no proceda en el día a expropiar, no es un inconveniente para que el Gobierno, a su vez, continúe con los trabajos de canalización de la quebrada, obra para la cual es el llamado, que no el Municipio, debiendo, por lo mismo, ser también aquel el encargado de hacer las expropiaciones en toda la zona por la que atraviesa el canal. Hecha esta exposición y para que se estudie detenidamente el punto de la competencia del Concejo, resolvióse que el oficio pase a la Comisión especial de Obras públicas, a la cual acompañará el Sr. Procurador, y en cuyo sentido se contestará también al Sr.

Ministro, sin perjuicio de que ella oiga la opinión de los Sres. Ingenieros de Gobierno, para mayor acierto.

Pasó al archivo la nota del Intendente con la cual envía los cuadros de labores del mes de abril próximo pasado; a la Comisión del Sr. Director de Obras la solicitud del Inspector del Mercado Norte, cuyo contenido se dirige a manifestar la urgencia de emprender en ciertas obras de necesidad; a la de Legislación la del Sr. Luis M. Molina, encaminada a pedir autorización para cerrar el portal de San Agustín y construir en él un salón de sastretería; al estudio del Sr. Dr. Melo la de la Srita. María Antonia Muñoz, profesora de la Escuela de niñas N° 2, quien pide noventa días de licencia por hallarse enferma; al Vocal de la Comisión de Hacienda, encargado de asuntos privados, la del Colector de multas, quien solicita un sueldo fijo y no un tanto por ciento como el que actualmente gana; al estudio del Intendente la reclamación del Director de la Escuela de Artes y Oficios contra la orden por la cual se abrió al público una compuerta existente en la quebrada vecina, que él la cerrara por haber sido convertido en foco de infección; al Vocal de la Comisión de Hacienda que entiende de asuntos públicos, el oficio del Sr. Juan Baca M. en que dá cuenta de las personas que haciendo uso de las aguas municipales no pagan las respectivas pensiones; y al estudio del Tesorero la petición de Ramón Troya relativa a entregar la barraca que tiene para la venta de carne en la plaza del Mercado.

Se aceptó a los Sres. Felipe Báez, Dr. Carlos Naranjo y Jenaro Rubianes las renunciaciones que presentan de sus cargos, el 1° de Juez 1° principal de la parroquia Checa; el 2° de Juez de hecho principal por 1914 y el 3° de Ayudante de prensas de la Imprenta Municipal. En reemplazo del Sr. Báez se nombró al Sr. Cornelio Carrera; del Dr. Naranjo al Sr. Enrique Álvarez Mosquera; y del Sr. Rubianes al Sr. José María Terán.

También se nombró al Sr. Eduardo Chiriboga para que informe en lugar del Dr. Víctor M. Peñaherrera, cuya excusa fue

aceptada, acerca del terreno que debe comprarse en Tumbaco para local de una escuela de niños; y se dejó suspensa la solicitud del Sr. Carlos A. Peñaherrera en que propone se le prorrogue por más tiempo su contrato que celebrara para la conservación y cuidado de la acequia Atacatzó; suspensión que durará hasta que el Sr. Ministro manifieste si tomará o no a su cargo el servicio de cañerías y fuentes públicas de la ciudad.

En consideración la nota del Sr. Jorge Cordovéz relativa a manifestar que contribuirá solamente con mil sucres para la prolongación de la Avenida Colombia por los terrenos del Sr. Catefort y la Sra. Rosa Salas, resolvióse contestarle expresándole que las expropiaciones ascienden poco más o menos a \$ 4.000 y que la obra se hará si los propietarios vecinos ofrecen categóricamente contribuir con la suma indicada.

(Se incorporó el Dr. Cabeza de Vaca).

Dióse luego cuenta con el oficio del Sr. Tesorero en que solicita que, habiendo habido un exceso de gasto con aplicación a la Partida 24 del Presupuesto que trata de la reparación de Plazas de Mercado y de Rastro, se lo apruebe y se indique a cuál partida deberán aplicarse las órdenes subsiguientes. El Concejo aprobó dichos gastos y resolvió que se apliquen a los Extraordinarios e Imprevistos tanto el exceso habido hasta la fecha como los que hubieren de hacerse hasta la terminación del año, siendo relativos a los ramos que se mencionan en aquella Partida.

(Se incorporó el Dr. Villavicencio).

De seguida preguntó el Sr. Dr. Mosquera si se tenía conocimiento de la fecha en que vendría a Quito el Dr. Francisco Barba que se halla actualmente en París y a quien se piensa encomendar el Laboratorio Municipal. La Secretaría informó que nada sabía al respecto a pesar de que hubo hecho el cablegrama que ordenara el Concejo preguntando acerca de la fecha del regreso del Dr. Barba. En vista de tal información y teniendo en cuenta que es preciso conocer aquella salida para disponer lo conveniente sobre el Laboratorio, dispúsose hacer un nuevo cable en el sentido que queda expresado.

Aprobóse, sin debate, el siguiente informe que presenta la comisión de Instrucción Pública sobre el Programa de enseñanza para los Talleres Municipales.

“Señor Presidente:—Con la debida atención he estudiado el Programa de Mate-

rias para los Talleres Municipales; y, si bien es cierto, que algo falta en materia de Física, debe ponerse en práctica el Programa, dados los tres meses que funcionarán los Talleres, debiendo mejorárselo para el 1º de octubre.

Tal es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más acertado del Ilustre Concejo.—Quito, mayo 4 de 1914.—Pablo J. Gutiérrez”.

En estudio el Proyecto de Ordenanza por el cual se establece un impuesto sobre la propiedad de Sangolquí con el objeto de establecer el alumbrado público, el Dr. Darquea pidió que se aprobase el informe que sobre el asunto existía en Secretaría. Dióse en efecto lectura a él y entonces el Sr. Presidente dijo que no había sabido que hubiese informe al respecto y que sin consideración a él se ha entendido con varios vecinos del lugar y aun con el futuro contratista y que, después de algunas conferencias, han convenido ellos en pagar voluntariamente una contribución mensual que asciende más o menos, según el catastro ya formulado, a \$ 80 y que, como el valor del alumbrado sería de \$ 120, siendo 120 los focos con un precio de un sucre cada uno, el exceso de \$ 40 se sacaría del 50% que corresponde a esa parroquia, impuesto que consta en el proyecto de Ordenanza que se ha permitido presentar a la consideración del Concejo.

En debate el referido informe, el Dr. Mosquera pidió que se votase por partes, y entonces el Dr. Larenas dijo que ha insinuado que el Concejo sea quien costee el alumbrado porque debiendo invertirse en beneficio de la parroquia el 50% de las rentas que allí se recaudan, se podría computar a esta cuota el valor de las pensiones que pagaría el Municipio.

El Dr. Mosquera preguntó si el referido 50% podría invertirse en el objeto que se quiere, es decir en el alumbrado de la parroquia. La Presidencia contestó que la ley lo destinaba para instrucción primaria, cárceles etc., y en general para beneficiar a la parroquia.

El Sr. Cervantes hizo notar que de todas maneras convenía sacar de la parroquia las pensiones de alumbrado, casi en su totalidad, consintiendo, sólo en último caso que el Concejo contribuya apenas con 20 o 30 sucres mensuales. La Presidencia manifestó que ese mismo era su proyecto, por lo cual habíase permitido formular el proyecto de Ordenanza, el cual modificado en parte, es decir aumentando un centavo o dos en la con-

tribución daría lo necesario para el servicio de alumbrado.

Cerrado el debate, se aprobó por partes el informe como pidiera el Dr. Mosquera, aprobándose las dos primeras y negándose la tercera, en la cual se dice que el Concejo puede costear dicho alumbrado de Sangolquí. En consecuencia se discutió en primera y pasó a segunda el proyecto correspondiente, tal como consta del original que se copia:

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO.

En uso de la facultad que le concede el Art. 62 de la Ley de Régimen Municipal y

CONSIDERANDO:

1°—Que es un deber de los Concejos Municipales propender por cuantos medios estén a su alcance al mejoramiento de las poblaciones del Cantón.

2°—Que la ciudad de Sangolquí cuenta con las facilidades necesarias para tener un buen servicio de alumbrado público.

DECRETA:

Art. 1°—Grávase la propiedad urbana de la parroquia de Sangolquí para el servicio de alumbrado público, hasta con cuatro centavos mensuales, por cada metro lineal del frente de los edificios.

Art. 2°—Para los efectos del art. anterior, se divide la ciudad en tres zonas, a saber:

La primera que comprenderán las calles.....

La segunda por las calles.....

La tercera por las calles.....

Art. 3°—Las casas comprendidas en la primera zona pagarán cuatro centavos mensuales por cada metro lineal de frente; tres las comprendidas en la segunda y dos las de la tercera.

Art. 4°—La fracción de metro que no llegue a 25 centímetros se reputará como un cuarto de metro; la que exceda de esta longitud y no llegue a cincuenta centímetros se reputará como medio metro; la que pase de esta extensión y no llegue a setenta y cinco centímetros se estimará por tres cuartos de metro; y la que exceda de esta longitud se estimará por un metro.

Art. 5°—Los predios que tengan dos o más frentes, pagarán el impuesto según la zona que le corresponda a cada uno.

Art. 6°—El impuesto se pagará también por los terrenos a los cuales se extiende el alumbrado, aun cuando no tuvieren edificios.

Art. 7°—La situación de una casa se

determinará en el Catastro por el lado en que tenga el zaguán o entrada.

Art. 8°—El deber de pagar el impuesto afecta directamente al propietario; y a falta de éste, al poseedor, usufructuario, usuario, arrendatario o tenedor del predio por cualquier título, los cuales podrán ser obligados al pago por los medios legales que el Tesorero pueda ejercer contra ellos.

Art. 9°—El Tesorero Municipal recaudará el impuesto por mensualidades vencidas.

Art. 10.—Todo el que adquiriera la propiedad de un inmueble gravado con el impuesto de alumbrado, tiene obligación de dar aviso de ello a la Municipalidad para la correspondiente rectificación en el Catastro, bajo la pena de diez sueres de multa que se le impondrá, sin perjuicio del cobro del impuesto por todo el tiempo que hubiere dejado de pagar el vendedor.

En el aviso se indicará el número de la casa, la calle en que esté situada y los nombres de los contratantes.

Art. 11.—El Anotador de Hipotecas del Cantón queda también obligado a pasar, cada mes, una razón de los nuevos propietarios de casas por compra o cualquier contrato análogo que se otorgare.

Art. 12.—Los escribanos para otorgar las escrituras de trasmisión o venta, permuta, donación u otras análogas que tengan relación con los predios urbanos sujetos al pago del impuesto al alumbrado, exigirán la boleta o certificado del Tesorero Municipal, en el cual conste el pago de la contribución hasta el último día del mes en que se otorgare el instrumento.

Art. 13.—El Presidente del Concejo mandará formar inmediatamente el Catastro de contribuyentes, en los términos del Art. 14 con la designación de la cuota mensual que corresponda a cada predio.

Art. 14.—El Catastro se renovará en el mes de enero de cada cinco años; y en él constará el nombre del propietario, el número de la casa y la calle en que esté situada, el número de metros de frente del edificio, la zona a que éste pertenezca y el monto del impuesto mensual.

Los Catastros se fijarán por treinta días consecutivos en la casa Municipal, para conocimiento del público.

Art. 15.—Las reclamaciones contra el Catastro se presentarán en papel simple, dentro del plazo fijado en el Art. anterior; y mientras sean ellas resueltas por el Concejo, los interesados pagarán el impuesto que se les hubiere fijado; sin

perjuicio de la devolución posterior, caso de ser justo el reclamo.

Art. 16.—Para el efecto del pago del impuesto se considerará que goza del beneficio del alumbrado toda casa situada hasta quince metros más allá de la última lámpara incandescente, contados en línea recta de las calles en que estuviesen ubicadas.

Dada etc."

Leyóse luego el informe que presenta la comisión especial de obras públicas, sobre las que deben hacerse en el presente año, después de lo cual pidió el Sr. Cervantes que por tratarse de asuntos de importancia se lo discuta por partes en las sesiones próximas, a lo cual accedió el Concejo, resolviendo, además, que haya sesiones seguidas todos los días durante la noche hasta la terminación del estudio del informe, y que se lo reparta a los particulares para su estudio y conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE:

Telemos el honor de manifestar al Ilustre Concejo, por el digno intermedio de usted, el parecer de la Comisión Especial de obras públicas, compuesta de los que suscribimos, designados en la sesión de 14 de marzo, a efecto de que la constituyéramos y dictaminase relativamente al "plan de obras y mejoras locales" presentado por el señor Director del repartimiento respectivo de la administración municipal—a virtud de la disposición del Concejo para que formulase el esquema de las obras de importancia en que se debiera emprender, en conformidad a las ideas emitidas en la sesión ya expresada.

La Comisión estudió, con detenimiento, el plan en referencia y encontró en él, un excelente trabajo esquemático, que le permitió abordar un asunto de suma trascendencia económica para el Municipio de Quito, desde los diferentes puntos de vista que se lo considere, y de graves responsabilidades para el Concejo de 1914.

La Comisión ha celebrado sesiones en las últimas horas de la tarde de casi todos los días, desde el siguiente a aquel

en que se le dió el cometido hasta el anterior a la redacción de este Informe; se ha asesorado con personas de reconocida ilustración y conocimientos especiales en orden a los asuntos que juzgó indispensable consultar; y, finalmente, ha efectuado, extralimitándose talvez, gestiones concurrentes al logro del fin propuesto y tendientes, además, a disminuir, en cuanto fuera dable, el tiempo después del que ha de comenzarse a poner en práctica lo que es una vehemente aspiración de cada uno de los señores concejales.

Y después de esa labor, la Comisión estima—no sin la duda de que el acierto no la ha guiado en sus trabajos y conclusiones—que puede proponer, diremos mejor, presentar un plan de obras y recomendar al Concejo la ejecución de ellas dentro del marco financiero que más abajo expone.

* * *

LAS OBRAS SON:

- a) — Escuela modelo para niños;
- b) — Nuevo matadero para ganado mayor y menor;
- c) — Plaza para la venta de animales vivos;
- d) — Corrales para reemplazar las llamadas centaverías;
- e) — Baños y lavanderías públicos;
- f) — Instituto de leche; y
- g) — Expropiaciones en la zona comprendida entre las calles García Moreno, Loja, Maldonado y Morales, con motivo de las obras de canalización en que ha emprendido el Ministerio de Obras Públicas y cuyo Secretario de Estado insinuó hace algunos días la conveniencia de verificarlas, cabalmente, fundándose en la realización de las obras contratadas con el señor Schoeter.

Importa fijar la atención respecto de los motivos y razones que han inducido a la Comisión a decidirse por las obras puntualizadas; con tal propósito hace, por capítulos, la exposición del criterio que la informa y de las gestiones efectuadas en cada caso.

Escuela modelo

La Comisión ha tomado la Escuela Modelo para niños como la primera de las *obras públicas* que pretende ejecutar el Concejo de 1914 y 1915, por ser la que revelará el deseo de cultura de que han estado animados los Concejales que principiarán y concluirán las obras arriba enumeradas; y, asimismo, porque el termómetro de la civilización de un pueblo son las escuelas, consideradas en sus aspectos material, intelectual y moral.

Para resolver el complejo problema de *cómo debe ser construída una escuela* para que dé al niño armónicamente las tres educaciones e instrucciones conjuntas: física, intelectual y moral, la Comisión no lo ha hecho por sí sola, sino que, aprovechando de la buena voluntad e interés del Sr. Encargado del Poder Ejecutivo, conferenció por dos ocasiones con el técnico en Pedagogía, Sr. Profesor Dr. Augusto G. Rubbel, cuyos conocimientos en la materia satisfizo a la Comisión, quien aceptó gran parte de las indicaciones del citado Profesor.

Al fin, después de varias discusiones y cambios de muchos planos, la Comisión ha aceptado el que acompañamos a este Informe, trabajado por el Sr. Ingeniero Municipal.

La Escuela que trata de edificar el Concejo debe ser construída en los terrenos que forman la quinta Yavirá, por ser estos los más a propósito para el objeto, considerados desde los puntos de vista económico y pedagógico.

Económicamente hablando, por el costo del terreno, en relación a la suma de metros cuadrados, el avalúo es equitativo; y, desde el punto de vista pedagógico, guarda las tres condiciones que la ciencia exige para la construcción de un *edificio escolar: céntrico*, si bien hoy, no aparentemente, sí para lo futuro, ya porque el Concejo no construye su Escuela únicamente para la generación actual sino para la que vendrá hasta después de cincuenta años también; y porque, ora por el incremento de la población, ora para tener una *Escuela Modelo para niñas*, los Concejos venideros tendrán, indubitablemente, que construir otra en el Norte de la Ciudad; pues el Municipio Quitense debe conservar con orgullo la gloria de haber tenido siempre las mejores Escuelas de Enseñanza Primaria de la Capital de la República.

Amplio, pues, dentro del terreno Yavirá entra todo y sólo lo que debe entrar en una *Escuela Superior* con doce clases.

Es saludable y bello: saludable por la naturaleza misma del terreno, por su elevación, sus condiciones para el desagüe, para la irrigación; y, finalmente *es bello* por las mismas condiciones de ser saludable, por sus jardines utilizables y por su vista panorámica, desde cuyos campos, cada grito del alumno será un himno a la Naturaleza, un canto a la Nueva Generación que allí se instruya y eduque vigorosa, física, intelectual y moralmente.

Si bien es cierto que en planos para edificios escolares se ha dicho ya la última palabra, y en todos los textos de pedagogía franceses, alemanes e ingleses hay planos para escuelas con la más minúscula medida, se hace constar que se ha dado alguna originalidad a los que ha concluído el Sr. Ingeniero Municipal, y adopta la Comisión.

En el plano están consultados todos los principios físico-químico-pedagógicos para el desenvolvimiento racional del alumno en todas las manifestaciones de sus facultades: superficie, volumen de aire para cada alumno, ora en las clases, ora en el patio de recreo, en el gimnasio, baños, & dando a la vez las mismas condiciones para el Profesor. Consultada la orientación para recibir la luz, el aire, nada tendrá que desear el alumno y el Profesor; puesto que todo está distribuido de una manera científica en relación a la Pedagogía.

Para completar la perfección del Edificio Escolar proyectado, la Comisión opina que debe adquirirse otras propiedades con las que el paralelogramo del terreno no sólo adquirirá regularidad, sino que será beneficioso para la escuela misma.

* * *

PROGRAMA

Edificio principal

Se construye paralelamente a la Calle Ambato, y se llega a él por medio de una grada.

El edificio estará rodeado de jardines y céspedes.

El edificio comprende las siguientes secciones:

PLANTA BAJA

A—Clases (en total 12 en las dos plantas) para 40 alumnos.

B—Dos habitaciones para el portero.

C—Gabinete del Director (dos piezas).

D—Sala para profesores.

E—Depósito de material escolar.
F—Escalera.

PLANTA ALTA.

A—Clases.
B—Sala de dibujo.
C—Clase de solfeo.
D—Sala de conferencias.
E—Colecciones (Museos).

Las especificaciones y costo detallado de la construcción constan en los documentos que se acompañan a este informe.

COSTO

Edificio principal.....	\$ 71.000
Gimnasio.....	11.000
Excusados.....	2.500
Verja.....	1.500
Terreno, etc.....	30.000
Valor total.....	\$ 116.000

* * *

La Comisión ha preferido que la *Escuela Modelo* sea para niños, teniendo en cuenta no sólo que el Municipio Quitense no tiene un edificio escolar científicamente construido para el objeto, sino, sobre modo, porque en el actual desenvolvimiento de cultura en el Ecuador más necesita el hombre que la mujer; ya que ésta, hoy por hoy, consume y no produce.

Quizá se crea carísimo el coste del edificio escolar cuya construcción se propone; pero, en tratándose de la instrucción y educación del niño que es la base de la futura generación, todo gasto es pequeño; puesto que los hombres que han de formar el futuro dependen exclusivamente de la instrucción y educación que se les dé; y, esto no se consigue sino con buenas escuelas, pues, una buena escuela da buenos ciudadanos, y buenos ciudadanos dan verdadera República.

Nuevo Matadero para ganado mayor y menor

La más ligera observación nos convence de la premiosa necesidad de construir uno nuevo, que reúna las mejores condiciones posibles ya en lo que se refiere a la higiene, ya también en lo relativo a las dependencias de que se componga, para llenar cumplidamente su objeto. El edificio que hoy tenemos ha llegado a quedar como enclavado, merced al incremento de la población, en uno de los sitios más habitados de la ciudad, lo que constituye un verdadero inconveniente pa-

ra la salud de los vecinos. A más de esto, no ofrece las comodidades necesarias para el buen funcionamiento del servicio, porque lo limitado del área sobre que se lo ha construido no permite la instalación de todas las dependencias que, hoy por hoy, se ven en los establecimientos de esta clase, en las ciudades modernas. No sólo por los intereses de la higiene, por las mayores comodidades del servicio; pero también desde el punto de vista rentístico conviene la construcción de un establecimiento de esta índole; porque el ganado menor que hoy se desposta en diferentes sitios a donde no puede extenderse la vigilancia que garantice la buena calidad del artículo, sería conducido a dicho establecimiento mediante el pago de una pequeña contribución que, aunque en pequeña parte, aumentaría los ingresos municipales.

La Comisión visitó personalmente, en compañía del Sr. Director de Sanidad, del Sr. Intendente de Policía, y de otras personas algunos sitios ubicados en distintos puntos de la Ciudad a fin de poder decidirse previo conocimiento de causa a elegir alguno de dichos sitios para la obra en proyecto. Los sitios recorridos fueron:

los pertenecientes al Sr. Dr. Dn. Mariano Peñaherrera, Dr. Luis González y Sra. Rosario A. v. de Mora, al Norte de la Ciudad;

el del Sr. Dn. Antonio Barahona, en la Loma Grande, S. E. de la Ciudad;

el del Sr. Egas Espinosa, en La Tola,

y el del Sr. Jijón Bello, en La Magdalena.

También se dirigió a los respectivos propietarios, pidiéndoles que determinen el precio y las demás condiciones bajo las que podrían ceder al Municipio los citados inmuebles en la mira de adquirir uno de ellos, lo más barato posible, sin sacrificar en lo más mínimo ninguno de los requisitos que es forzoso concurren en un establecimiento público como el de que ahora se trata.

Porque lo esencial es el aspecto higiénico, en obras de esta clase. De allí que, en pos del acierto, hemos pedido el auxilio de los técnicos en la ciencia Sres. Dres. Ricardo Villavicencio Ponce, Alejandro S. Melo, Carlos A. Miño y Aurelio Mosquera, quienes previo un estudio prolijo de los sitios ofrecidos han presentado el informe que lo transcribiremos, al fin del presente, para el cabal conocimiento del Concejo. De este informe resulta que el sitio más apropiado para la construcción de un matadero con todos sus anexos es el del Sr. Dn. Antonio Barahona situado en la Loma Grande, entre la prolongación de

la Carrera Rocafuerte y la Avenida Moraes, porque dicho sitio que mide 50.000 metros cuadrados, se halla lejos de la población y en una zona a la que no podrá extenderse en lo futuro por infranqueables razones topográficas, presenta mucha facilidad para los desagües, concurren en él los dos caminos, norte y sur, que existen para la conducción del ganado, & &.

La Comisión se ha decidido en virtud de tan perentorias razones por el terreno del Sr. Barahona, a quien le ofreció como precio la suma de \$ 15.000 (después de haberle hecho otras menores que no fueron aceptadas) en esta forma: cinco mil sueres a seis, doce y dieciocho meses con el seis por ciento de interés.

Como tal propuesta parece que ha sido aceptada por el Sr. Barahona es el caso de que, de aprobarse este informe, se proceda al otorgamiento de la respectiva escritura.

Cuanto al plan general bajo cuya inspiración debe ejecutarse la obra de que se habla en este capítulo, consta descrito en sus líneas generales, del prospecto del Sr. Director de Obras Públicas. Su presupuesto asciende a la suma de \$ 85.000.

Plaza de Mercado para animales vivos

He aquí otra instalación de urgencia inaplazable. Como el terreno del Sr. Barahona tiene un área bastante extensa, dará cabida perfectamente para construir al Sur del matadero la referida plaza. Esta ha de proporcionar muchas ventajas a la Ciudad, si de orden higiénico, facilitando la acción de la Policía, volviéndola más eficaz y enérgica, por lo mismo que habrá un sitio donde sean recolectados los animales; si también de orden económico, haciendo posible el acercamiento entre compradores y vendedores que intervienen en esta clase de comercio, y, por lo mismo, dando ocasión para que incrementen las transacciones.

La plaza se compondrá de cuatro secciones:

- A—Ganado vacuno.
- B—Caballar.
- C—Lanar.
- D—Ganado de cerda.

Como la obra anterior, también ésta consta del prospecto presentado por el Sr. Ingeniero en cuanto a las condiciones técnicas según las que debe ejecutársela habiéndose consultado un presupuesto que asciende a la suma de \$ 19.000 fuera del valor del terreno.

Centaverías

Para mejorar la higiene de la Ciudad es de suma importancia trasladar lo más pronto posible las llamadas centaverías a otros lugares, en que presten los mismos servicios sin los peligros e inconvenientes que hoy.

Es impostergable la construcción de dos corrales en extremos opuestos. En los terrenos que se proyecta comprar al Sr. Barahona y en el punto denominado El Batán, en Verdecruz o en otro semejante.

A estas obras se destinaria \$ 10.000.

Baños y Lavanderías

Las nuevas ideas respecto al carácter social del Municipio—cuyas amplias y múltiples necesidades colectivas requieren, con imperativo categórico un desarrollo económico intenso y extenso para satisfacerlas—exigen que el pueblo pueda hallar mayores comodidades a más bajos precios de los que ofrece o puede ofrecerle el régimen de la empresa privada; especialmente en lo que a higiene y a saneamiento de las poblaciones se refiere.

Y uno de los medios de mejorar la vida local, de difundir el bienestar local y de mejorar la higiene pública y privada local es, sin duda, establecer baños y lavanderías públicos sin más coste los primeros, que el indispensable para su sostenimiento; y con tarifa infima las segundas, de modo que alcance a cubrir el gasto de administración de lo que llamaremos nuevos servicios municipales, y concurra, con cantidad infima también, en el servicio semestral del empréstito que consulta el plan financiero que en otro lugar se expone.

Es obvio que estos servicios han de establecerse en diferentes lugares de la Ciudad, distribuidos de manera tal que satisfagan las necesidades y llenen las comodidades a que tiene derecho la población actual y la que haya de haber en unos cuantos lustros más. Pero ocurre que los recursos de hoy sólo permiten establecerlos en un punto de Quito: en el Matadero, establecimiento ubicado en una barriada populosa.

Con tal motivo dicho edificio debe destinarse para baños y lavanderías y no venderlo como está acordado en el art. 7° núm. 4 del Presupuesto Municipal.

El estudio verificado para la adaptación en referencia, da el siguiente resultado:

Prolongar la calle actual hasta la calle

nueva en construcción a fin de darle forma regular al terreno;

Arbitrar fondos por medio de la venta de 1.291 metros cuadrados del terreno contiguo al cuartel de la artillería;

Anexar 133 metros cuadrados al terreno en que están ubicados los talleres municipales inaugurados en diciembre anterior;

Instalar baños de ducha y nado;

Instalar, igualmente, cuarenta puestos de lavanderías, los cuales pueden ser aumentados hasta ochenta; e

Invertir en la obra \$ 21.000.

Esta suma sería pagada en casi su totalidad, con la venta de los metros de terreno indicados.

Instituto de leche

El Municipio de Quito no ha intentado hasta hoy, acaso por razones muy atendibles, la inspección de las lecherías; la inspección se limita sólo a los puestos de venta en lugares públicos, pero de manera deficiente y con resultados nugatorios.

En Municipios europeos y en muchos americanos el sistema a que nos referimos ocasionó, siempre, dificultades insuperables a punto que jamás dió los resultados sanitarios anhelados por todos cuantos creyeron que así contribuían, por lo menos, a garantizar la pureza de la leche.

Los resultados de la inspección motivaron la intervención más directa de los Municipios, que resolvieron tomar a su cargo la venta de artículo tan necesario para la vida y adulterado por el comercio privado.

Y, desde entonces, se observó la disminución de la mortalidad infantil y se le viene demandando la venta de leche esterilizada, por lo que, muchos de ellos, han llegado a municipalizar por completo la provisión del artículo, fundándose en lo siguiente:

“Si se han gastado sumas cuantiosas para establecer el abastecimiento de aguas, ¿por qué no hacer lo mismo con la leche?—Los argumentos son todavía de más peso a favor de ésta, ya que es uno de los mejores agentes propagadores de las más graves enfermedades”.

La Comisión no va tan allá; no opina por la municipalización que, hoy por hoy, ofrecería serias dificultades económicas, dificultades de legislación, y dificultades de educación política y social.

Opina por el establecimiento de un Instituto en que el Municipio pueda esterilizar leche para el consumo público; tan

capaz y completo, que consulte la última palabra de la ciencia y llene las necesidades actuales y las que hayan de producirse en muchos años.

Se lo ubicaría en el terreno que el Municipio posee contiguo al monasterio de Santa Catalina y se destinarían \$ 30.000.

Y entonces el Ilustre Concejo habría cumplido uno de los más primordiales deberes.

Con relación a este importante asunto, véase cómo absuelve la consulta de la Comisión el distinguido médico señor doctor Ricardo Villavicencio Ponce, quien es un especialista en la materia.

Quito, a 25 de Abril de 1914.

Señor Presidente de la Comisión Especial de Obras Públicas Municipales:

Señor:

En contestación a su atento oficio en que me pide que informe con respecto a la necesidad de una “Lechería Central” en Quito, me es grato manifestar a Ud. las razones que justifican la imperiosa urgencia de la creación de dicho Establecimiento Municipal.

El problema de la alimentación, con leche, en las grandes ciudades ha preocupado en todo tiempo a los Gobiernos y Municipalidades, no sólo en los países europeos sino también particularmente en los Estados Unidos, en el Brasil, Uruguay, Argentina, etc., etc.: pues son países que deben su prosperidad a la inmigración, y por esto tienen sumo interés en conservar y aumentar el número de sus pobladores. Ahora bien, para conseguir este fin deben impedir, a medida de lo posible, la mortalidad de los niños, y es sabido que una de las principales causas de ella viene de la alimentación con leche dañada.

La primera medida y la más segura es, pues, reglamentar la venta de la leche, asegurando que este producto sea limpio e higiénico.

A medida que las ciencias exactas, la Medicina y la Química, nos van dando pruebas analíticas de que la leche contiene un sinnúmero de bacterias y microbios que constituyen el origen de muchas enfermedades de la niñez, mayor debe ser el trabajo de un Gobierno, por medio de sus autoridades municipales, para escogitar los medios capaces de combatir las muchas epidemias como nuestra gastro-enteritis que diezma la población infantil. Claro es que la leche que puede

matar a los niños, también hace daño a los adultos.

En el Ecuador como en ningún país, tal vez, se ha descuidado por completo el remediar esta necesidad; la prueba está en que apenas hoy principiamos a preocuparnos de este asunto de vital importancia. Aquí, en donde ni siquiera tenemos inmigración, deberíamos cuidar más de la vida de los niños para que nuestras poblaciones no disminuyan o vengán a desaparecer. Pero aquí mismo es donde se vende la leche más ensuciada con tierra, estiércol de animales, pelos humanos y animales y hasta parásitos de los ordeñadores! Y no se crea exageración: esto se encontró en una leche que fue pasada por un fieltro centrifugo hace poco tiempo.

Bastante malo es el mero hecho de diluir la leche, pero si se corre el peligro de hacerlo con agua sucia o contaminada resulta mil veces peor, y esto pasa frecuentemente aquí.

¿No es costumbre en todas las vaquerías que el ordeñador ablande sus manos y las tetas, que suelen estar secas, humedeciendo la palma sucia de la mano que la mete en el ordeñadero o la lava con un chorro de la leche que extrae? Y cuando el calor ha dado luz a millares de moscas que traídas por las exhalaciones animales, pululan en los corrales de ordeño ninguna precaución toman los mayordomos o cuidadores para que estos y otros bichos no vengán llevando consigo sobre la leche, una verdadera cola de muerte!

No existe, mucho menos, el más pequeño servicio, de inspección médico-veterinaria, para impedir que sean ordeñadas vacas tuberculosas!

Yo espero que la Municipalidad pida la creación de una ley que obligue a todo propietario vaquero, así como a toda lechería, a hacerse de una patente del Estado antes de que puedan vender la leche, no concediendo el Estado tal patente sino a los que cumplieran con las leyes higiénicas que se establecerán al respecto.

Debemos, mientras tanto, declarar que nos falta una leche que pueda ser, a conciencia, recomendada para sanos, enfermos o convalecientes.

De que esta situación debe ser resuelta lo más pronto posible, como una necesidad urgente, todos estamos convencidos en el Ecuador. Y lo que al respecto pasa en Quito, pasa también en nuestro puerto de Guayaquil. Un ensayo para mejorar la calidad de la leche va a llevar a efecto el Concejo Municipal de Guayaquil con el establecimiento del Dispensario "Gota de

Leche". Sería de lamentar que nuestra Municipalidad no se tuviera, en esto, a la altura de su colega costeña.

Lechería Central.—Para realizar este proyecto hay dos modos de obrar:

1) "La Central" compra y vende la leche por su propia cuenta, o

2) "La Central" limpia, pasteuriza o esteriliza la leche mediante un módico precio, devolviéndola al mismo productor para la venta.

Claro es que el primer caso es el mejor para la higiene porque la leche pasaría entonces a los consumidores en el mismo estado de pureza en que sale de "La Central".

Las ventajas de "La Central" son:

a) Generales, adaptando a la vida práctica los progresos científicos que se vayan realizando sobre este asunto, en otros países más adelantados.

b) Particulares, favoreciendo a los mismos productores de leche. En efecto, estos no estarán obligados a practicar el ordeño tan de madrugada, para llegar temprano con la leche a la Ciudad; aún pueden efectuar el ordeño entre el día, con calma. De esto resultará para ellos no sólo un aumento en la producción sino una mejora conservándose mejor el ganado.

Además, en tiempo de abundancia de leche no tendrán el trabajo de buscar mayor clientela, como tampoco en los meses de escasez de disminuir la misma; pues, "La Central" se encargará de balancear la producción y el consumo. Los productores entregarán toda la leche a una sola persona que les garantizará el pago.

El consumo de la leche se aumentará considerablemente, sobre todo en las casas de las madres de familia pobres, porque el Municipio llegará, según los cálculos que yo le presentaré, a venderles ese producto a mucho menor precio que el que hoy pagan, sin que él pierda nada.

La Municipalidad, bien entendido, debe cuidar que el capital invertido en "La Central" produzca una renta, capaz de cubrir sus gastos, amortizando al mismo tiempo el capital aportado para su instalación.

Los productores de leche recibirán los mismos precios que hasta hoy han tenido de los revendedores.

Los consumidores comprarán casi en el mismo precio que antes un producto completamente sano.

Para favorecer aún más la crianza de los chicos, con leche, "La Central" tendrá una instalación especial para la maternización de este producto.

El cálculo del presupuesto lo adjunto

hoy, y por él verá la I. Municipalidad, el pequeño sacrificio pecuniario que debe hacer, por el momento, en cambio del inmenso bien que hará al público.

Estimo aún que "La Central" dará una ganancia neta de una regular suma de dinero que la Municipalidad podría invertir en alguna otra obra humanitaria.

Así, espero que "La Central" parecerá a todos los progresistas una obra de importancia, filantrópica y humanitaria, y que redundará también en progreso de la Agricultura y en honor del I. Concejo Municipal.

R. Villaricencio Ponce.
Doctor en Medicina.
Ingeniero Agrónomo.

Expropiaciones

El estudio relativo al proyecto de prolongación de la Avenida 24 de Mayo, tiene que ser incompleto, pues las bases sobre las que se funda son también incompletas. No obstante, la Comisión juzga que tal estudio puede dar una idea clara y aproximada, en cuanto a la factibilidad de la obra, a sus importancias y ventajas.

Consiste el proyecto (que llamaremos nuevo, para más claridad), en prolongar la Avenida 24 de Mayo, siguiendo una línea paralela a la calle Loja, desviándola, en consecuencia, de la línea recta, adoptada en los diversos proyectos anteriores.

Al poner en ejecución la línea recta prevista en estos proyectos, la Ciudad, no reportaría ningún beneficio positivo:

- a) — Porque el costo de la obra sería muy mayor, comparándolo con el de ejecución del nuevo proyecto, ya por los enormes muros de contención, indispensables para la solidez de la obra, ya por el gran movimiento de tierras que habría que efectuar;
- b) — Porque no contribuiría en manera alguna al embellecimiento y ornato de la Ciudad; pues la Avenida quedaría bordeada, en partes, por enormes peñascos; y en otras, pasaría a considerable altura sobre el nivel más alto de los edificios contiguos, para terminar en el puente conocido con el nombre de Túnel de la Paz, en un plano inferior al nivel de éste, y
- c) — Porque no aumentarían las facilidades para el tráfico urbano, una vez que no comunicaría, entre sí, a calles de importancia.

El nuevo proyecto, si bien costoso, en su ejecución inicial, por causa de las ex-

propiaciones resultaría más económico a la postre, en razón del mayor precio en que había de venderse la superficie de terrenos sobrante, después de terminada la sección correspondiente de la obra. Además el importe del movimiento de tierras será relativamente pequeño, una vez que el nuevo proyecto contempla una línea que difiere en muy poco del nivel del suelo.

Como obra de embellecimiento tiene indiscutibles ventajas; y por la localización prevista prestará grandes facilidades para el tráfico interurbano, puesto que pondrá en comunicación cómoda las calles Maldonado, Ambato, Loja y sus transversales y la proyectada calle Sena, con la parte occidental de la Ciudad y, especialmente, con la plaza de mercado del Sur.

En cuanto a la forma y medios para la ejecución, se consideran los siguientes datos:

El estudio presentado por el Sr. Director de Obras Municipales, abarca solamente dos manzanas, las comprendidas entre las calles García Moreno, Venezuela, Guayaquil, Loja y Morales, con una área total de 15.085 metros, 55 centímetros cuadrados, cuyo precio máximo, incluidos los 31 edificios llega a \$ 220.077,49, habiéndose apreciado también un costo mínimo de \$ 182.812,09. Hay además un cálculo aproximado de la totalidad del área comprendida entre las calles García Moreno, Borrero, Loja, Morales y Maldonado, según el cual la superficie que debería expropiarse llega a 50.655 metros cuadrados, pero no existe el detalle ni la apreciación del costo.

Sirve de base la parte detallada del estudio del Sr. Ingeniero Municipal, para el raciocinio siguiente:

El costo medio de la expropiación de los 15.085,55 metros cuadrados sería \$ 201.444,79 $(220.077,49 + 182.812,09 = 402.889,58 \div 2 = 201.444,79)$. Y en el supuesto de que por exigencias de la construcción de la Avenida y aún por motivos de ornato, se hiciere necesario derrocar el 75% de los edificios comprendidos dentro del área de expropiación, no es aventurado suponer que se obtuviera un 10% del costo, en razón de la venta de madera y otros materiales de construcción; en cuyo caso, disminuiría en igual tanto por ciento el importe de las tres cuartas partes de los edificios expropiados, y se tendría el costo total disminuido en \$ 15.108,36, quedando, en consecuencia, reducido a \$ 186.336,43, lo cual da un precio medio de \$ 12,35 por metro cua-

drado de terreno. $(201.444,79 \times 0,75 = 151.083,57 \div 10 = 15.108,36)$ $(186.336,43 \div 15.085,55 = 12,35)$.

La Municipalidad necesitaría 4.036 metros cuadrados para la prolongación de la Avenida 24 de Mayo (188×22) desde la calle García Moreno hasta la Guayaquil, y 500 metros cuadrados para la construcción de una callejuela sobre el relleno de la quebrada de Jerusalén (100×5) en la sección comprendida entre las calles Venezuela y Guayaquil. Así pues el espacio para esta sección, serán 4.536 metros cuadrados, restándole un sobrante de 10.549 metros 55 centímetros cuadrados (entre las calles Loja, 24 de Mayo, Morales, García Moreno, Venezuela y Guayaquil) divididos en cinco pequeñas manzanas con tres y cuatro frentes cada una.

Se puede afirmar, en vista de tan favorables circunstancias, que el precio por metro cuadrado de terreno, suba, como término medio a \$ 18,50 (50% de aumento), en cuyo caso la Municipalidad obtendría \$ 195.156,50, o sean \$ 8.820,07 de beneficio, sobre el costo neto de la expropiación; beneficio que implica disminución considerable de costo.

Con estos datos y cálculos se puede determinar siquiera sea aproximadamente el resultado general de las expropiaciones necesarias para la prolongación de la Avenida 24 de Mayo hasta la calle Borrero junto al templo de San Sebastián.

El área total de las expropiaciones mide, aproximadamente, 50.655 metros cuadrados, y según los cálculos anteriores, la superficie necesaria para la prolongación alcanza a 14.608 metros cuadrados (644×22) y para la callejuela sobre la quebrada de Jerusalén, en el espacio comprendido entre las calles Venezuela y Maldonado 2110 (422×5) de lo que resultaría un saldo para la reventa de 33.937. $(50.655 - 14.608 - 2.110)$.

Calculado el precio de la expropiación en el promedio de \$ 12,35 por metro cuadrado (término medio calculado para la parte medida y avaluada) se tiene que el costo de dicha expropiación sería \$ 625.589,25; y si el aumento de precio había de guardar la misma proporción (50%), la venta de la superficie sobrante (33.937, a \$ 18,50) nos daría \$ 627.834,50.

La exposición numérica anterior basta a demostrar el fundamento de la convicción en el sentido económico y las ventajas que han de derivarse. Ciertamente que releva a la Comisión la necesidad de extenderse en otro género de consideraciones.

Para llevar a feliz término la obra con

rapidez y acierto, se propone la siguiente manera de ejecución:

Dividida la obra en tantas partes cuantas manzanas comprende la superficie total que ha de expropiarse, se la iría ejecutando de modo de no dar comienzo a la siguiente antes de haber vendido siquiera el 80% de los terrenos sobrantes de la anterior.

Así, por ejemplo, la primera manzana, comprendida entre las calles Loja, Morales, García Moreno y Venezuela, mide más o menos 7.000 metros cuadrados y se emplearía en expropiarla \$ 70.027,99; la nueva calle ocuparía 1.936 metros y le quedaría para la venta una superficie de 5.064 metros, que realizados a \$ 15 m²m le producirían \$ 75.960, que habrían de emplearse en los trabajos de la segunda manzana.

El pago de las expropiaciones es operación muy digna de tomarse en cuenta por la importancia que reviste para la facilidad de la obra. La forma debería ser la siguiente: por cada lote de terreno o edificio que se expropie se le pagaría al dueño el 50% de contado y el otro cincuenta en obligaciones con uno, dos o más años de plazo, el interés del 9% anual pagadero por semestres vencidos y admisibles a la vista, con una prima de diez por ciento para el pago de terrenos comprados a la Municipalidad.

Si, pues, del empréstito de ciento cincuenta mil sucres se dedican para esta importantísima obra tan sólo cincuenta mil, el éxito puede asegurarse como evidente, pues dicha suma iría renovándose a medida que la obra avance en extensión.

Plan económico

Admitido que el Ilustre Concejo de 1914 se halla obligado por consideraciones de política económica y social, por consideraciones de conveniencia local, en cumplimiento de bien entendidos deberes edilicios y en obediencia a exigencias ineludibles de buena administración de los intereses del Municipio; admitido, repetimos, que el Ilustre Concejo se halla obligado a comenzar la ejecución de todas o de algunas de las obras ya puntualizadas, que deberán ser concluidas por el Concejo de 1915, la Comisión estima que la realización de esa obra política y social y como fundamento de ella requiere la adopción y el cumplimiento del siguiente marco financiero:

NÚM. UNO.

Usar del crédito que le concedió al Municipio la Legislatura de 1912. El saldo es de \$ 150.000;

NÚM. DOS.

Derogar la distribución que hizo el Concejo en la sesión de 24 de enero anterior de la suma de \$ 42.447,24 determinada en el N° 1 del art. 27 del presupuesto vigente y disponer que el saldo hasta el 30 de Abril—posiblemente de \$ 28.000 en números redondos—forme el fondo especial, especialísimo para las obras materia de este Informe;

NÚM. TRES.

Rescindir los contratos especificados en los números 2, 3 y 4 del art. 31 del presupuesto. El saldo de las partidas correspondientes al 30 de Abril se calcula en \$ 16.000—también en números redondos—y no debe invertirse en las obras a que se las ha destinado, sino que en conformidad al art. 37 debe acrecer a la cantidad consultada en el art. 36, para imputarlo al fondo especial, especialísimo ya indicado;

NÚM. CUATRO.

Acordar que se tome del fondo consultado para gastos extraordinarios (\$20.887,15) \$ 5.000, de modo que haya sólo para los gastos complementarios y suplementarios de que habla el artículo correspondiente, hasta fin de año \$ 13.566,30 ya que lo invertido por tal cuenta hasta el 15 de Abril monta a \$ 2.320,85;

NÚM. CINCO.

Disponer que el sobrante de las otras partidas de Egreso o que no se inviertan en su objeto propio—excepción de lo acordado respecto al N° 3 del art. 27, se aplique a la cuenta determinada en el art. 37 del presupuesto para invertirlo en el objeto de este informe;

NÚM. SEIS.

Disponer que acrezcan a la misma cuenta y con el mismo fin, las rentas que no constando en el presupuesto ingresen a la caja de la Tesorería;

NÚM. SIETE.

En el presupuesto para 1915, que cumple expedir al Concejo de 1914, se deberá consultar ineludiblemente, la suma complementaria de la que se ha de invertir en la ejecución de las obras. A dicha suma concurrirán ineludiblemente tam-

bién, a formarlos los siguientes renglones del presupuesto actual:

a) Del art. 27 el N° 1 por	\$ 42.447,24	
" " " " " 2 "	3.225,28	\$ 45.672,52
b) Del art. 31 el N° 2 por	\$ 12.000,00	
" " " " " 3 "	6.000,00	
" " " " " 4 "	3.800,00	
" " " " " 5 "	277,68	
" " " " " 6 "	15.000,00	
" " " " " 7 "	3.000,00	
" " " " " 8 "	300,00	
" " " " " 9 "	3.800,00	
" " " " " 10 "	1.525,80	
" " " " " 11 "	1.200,00	
" " " " " 12 "	2.400,00	
" " " " " 14 "	2.158,38	\$ 51.461,86
		\$ 97.134,38

NÚM. OCHO.

Mejorar el sistema de recaudación, pues algunas de las rentas rematadas son de fácil cobro. Su percepción directa no causará aumento al renglón del art. 14 del presupuesto. La distribución de la suma correspondiente—que no debe ser menor tampoco mayor en el presupuesto de 1915—será de suma importancia, si se considera que no ha de adoptarse el criterio de rebajar sueldos, pero sí el de que se mejore la recaudación, lo cual coadyuvará a aumentar las rentas municipales en un minimum de \$ 10.000.

Conviene que el Concejo conozca, a efecto de que vaya formando criterio, lo que cuesta a algunos Municipios de la República la recaudación de sus rentas y compare lo que le importa al de Quito la percepción de las suyas.

Quito	\$ 385.780	14.419	3.73 ^o / ₁₀₀
Guayaquil	1.468.916	46.906	3.19 "
Cuenca	89.592	3.808	4.25 "
Ambato	101.115	1.920	1.89 "
Riobamba	73.409	3.073	4.18 "
Latacunga	74.515	2.604	3.49 "
Guaranda	73.963	1.711	1.58 "
Azogues	55.384	1.500	2.70 "
Ibarra	33.890	1.800	5.31 "
Esmeraldas	53.338	4.719	8.84 "

*
*
*

El empréstito ha de obtenerse en Quito, en una de las instituciones de crédito, a 25 años de plazo, 10^o/₁₀₀ de interés (el único tipo de la plaza para esta clase de operaciones) a la par, en una de las siguientes formas:

a)—en fracciones de \$ 50.000, en mayo, diciembre y junio, o en mayo, agosto y diciembre. La semestralidad permanente para cada \$ 50.000 sería de \$ 3.175.

b) — en una sola vez. La semestralidad permanente sería de \$ 9.525.

En el un caso o en el otro el monto del empréstito se colocará en un depósito a la vista, con el interés del 10% para retirarlo por partes y cuando le convenga al Concejo. Otra operación sería onerosa a los intereses del Municipio.

La diferencia entre una y otra operación o modalidad de usar del crédito concedido por la Legislatura, consiste en que:

la primera requerirá tres gestiones distintas para la obtención de la totalidad del empréstito; implicará la expectativa de no tener el dinero en los momentos oportunos y la economía de \$ 1.308,48 o de \$ 654,24;

la segunda, se llevará a término con una sola gestión, el dinero se estará en la Caja depositaria desde el primer momento después de consumada la operación, y ocasionará una pérdida de \$ 1.308,48 o de \$ 654,24 minimum.

La Comisión recomienda, de manera muy especial, al I. Concejo, que el empréstito se invierta únicamente en las obras en que se va a emprender; y por ningún motivo en otros objetos, por mucho que se restituya las cantidades retiradas de dichos fondos, porque, por lo menos, dejarían de ganar el interés del 10%, o de no pagarlo (si se invierte el concepto), lo cual acrecería el costo de las obras.

Como una información que, acaso, no estará por demás en este lugar, se consigna que el Concejo usó el año anterior de la autorización Legislativa a que nos hemos referido más arriba, como que contrató un empréstito de \$ 50.000 que lo invirtió en la siguiente forma:

Al Banco del Pichincha:

Saldo del préstamo de 1910.....	\$ 15.000,00	
Intereses.....	1.616,96	
Préstamo de 1913.....	5.000,00	
Intereses.....	114,35	\$ 21.731,31

A la Junta de Beneficencia:

Valor del terreno comprado.....	10.980,72
A Guillermo Danmer saldo de la casa comprada.....	8.000,00
En gastos de administración.....	8.305,17
En seis docenas de excusados.....	982,80
	<u>\$ 50.000,00</u>

* * *

Por razones que no vienen al caso exponer, pues son tan obvias y claras para los señores Concejales, la Comisión recomienda, como lo manifestó al comenzar este capítulo, la contratación de préstamo, en una de las instituciones de crédito de esta Ciudad.

Más, si no fuere posible, procedería que la gestión se haga en la ciudad de Guayaquil con una de las instituciones de crédito hipotecario.

En ese centro comercial el interés para las operaciones a largo término es de dos o tres puntos menos que en éste; lo cual reduce el servicio de la semestralidad permanente; reducción apreciable en una operación de \$ 200.000, ya que sería lógico cancelar el de \$ 50.000 verificado con la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial en 30 de julio de 1913.

Desde luego que habría que renunciar a la idea de colocar inmediatamente después de conseguido, el monto del empréstito en depósitos a la vista y con el diez por ciento de interés, el que sería casi nulo por mucho que se hiciesen depósitos a plazo y a la vista.

El servicio del empréstito de \$ 200.000 sería:

	Semestralidad	Annualidad
En Quito	\$ 12.700	\$ 25.400
En Guayaquil	10.000	20.000
Diferencia	\$ 2.700	\$ 5.400

* * *

El producto líquido de los nuevos servicios municipales (matadero para ganado menor, plaza para la venta de animales vivos, centaverías y lavanderías) cubriría en buena parte, la cantidad necesaria para las semestralidades; de modo que habría de tomarse la diferencia de las rentas actuales, diferencia que año por año se reduciría a consecuencia del natural desarrollo de las fuentes de ingresos municipales; pues se habrá notado que la Comisión no indica para realizar este plan de obras, nuevos tributos al pueblo.

* * *

Resumiendo los conceptos de este capítulo, se tiene, en números redondos:

RECURSOS	
Empréstito.....	\$ 150.000
Por la modificación del Presupuesto de 1914.....	50.000
Cantidad que debe votarse en el Presupuesto de 1915.....	97.000
Aumentos en las rentas municipales si se mejora el actual sistema de recaudación.....	10.000
Venta de los terrenos del actual matadero.....	18.000
Varios.....	20.000
	\$ 345.000
DISTRIBUCIÓN	
Escuela modelo.....	\$ 116.000
Nuevo matadero.....	100.000
Corrales.....	19.000
Centaverías.....	10.000
Instituto de leche.....	30.000
Baños y lavanderías.....	22.000
	\$ 297.000

La diferencia de \$ 48.000 se destinaría para las expropiaciones, las que se llevarían a término en la forma indicada en el capítulo correspondiente.

* * *

Desde luego que este estudio comprende sólo el pequeño programa puntualizado; que el relativo al programa máximo, la Comisión lo presentará más tarde, por cuanto requiere otra clase de estudios, para las conclusiones financieras que aprobadas por el I. Concejo, deben ser llevadas al conocimiento del Legislador a fin de obtener la autorización que sea necesaria.

* * *

La Comisión cree que ha cumplido la orden del I. Concejo, con la exposición anterior. Pero admite, también, que es de su deber manifestar en este Informe su opinión respecto a la manera cómo han de ejecutarse las obras, si por contrato, mediante licitación, o directamente por el Concejo.

Conocidos son los argumentos confirmados por hechos, cuya lista a concretar sería larga y fácil de hacer, que se aducen en contra de uno y otro sistema que, sin embargo, son buenos.

A primera vista parece, y generalmente se afirma, que el segundo se presta a procedimientos de los que se derivan

consecuencias de suma inconveniencia para los intereses del Estado, de los Municipios y de las instituciones de derecho público.

Sin embargo, la Comisión opina porque se lo adopte; pues, abriga el convencimiento de que los Concejales no tienen determinadas miras—en el orden de las ideas enunciadas—en las proyectadas obras ni hay, ni remotamente puede haber, choque de intereses entre los privados de aquellos y los del Municipio, ni persiguen las armonías entre las diferentes modalidades a que se presta la administración municipal, a fin de que concurren a acrecentar o a formar de modo aparentemente indirecto siquiera la fortuna privada de ninguno de ellos.

Antes bien, puede afirmar que abundan la buena voluntad y los patrióticos anhelos para demostrar que todos los actos del Concejo de 1914 se inspiran y se realizan bajo los auspicios de un algo muy natural y propio del ciudadano que ama a su patria, pero frecuentemente olvidado: el bien procomunal antes que el individual, o en otros términos si se quiere: la honradez en la amplia acepción del vocablo.

* * *

Encomendada la parte técnica a la Dirección de Obras Municipales; la económica a la Tesorería, con cuenta especial; el control a la nueva Oficina de Comprobación y la supervigilancia de todo y de cada obra—pues han de comenzarse conjuntamente—a varias comisiones de uno o dos Concejales, responsables ante el pueblo y el Ilustre Concejo por cualquier manejo indecoroso; la ejecución de las obras se llevaría a término en condiciones de economía para los intereses del Municipio—desde muchos puntos de vista—y con la seguridad de que se las había construido de la mejor manera posible entre nosotros, dentro de las posibilidades financieras con que se las acometió.

La licitación y el contrato deben adoptarse para la provisión de materiales.

Para el caso de que el Ilustre Concejo acoja las opiniones anteriores, se permite recomendar la organización previa al comienzo de los trabajos, de modo que el 24 de mayo concurren todos quienes han de intervenir en ellos desde el día siguiente a la colocación de la piedra fundamental de las obras con que el pueblo quiteño solemnice el aniversario de una de sus más queridas efemérides.

Petición

La Comisión deja constancia de su reconocimiento por los servicios que la han prestado los señores doctores Ricardo Villavicencio Ponce, Aurelio Mosquera Narváez, Alejandro S. Melo, Carlos Miño, Augusto Guillermo Rubbel y don Agustín Cabezas G.; y pide al Ilustre Concejo que sea servido disponer que el señor Presidente les dé los agradecimientos más expresivos.

Deja también constancia de que el Sr. Ingeniero Municipal ha auxiliado a la Comisión, en cumplimiento de su deber, como empleado del Municipio, con celo recomendable.

Respetuosamente.

Quito, a 30 de Abril de 1914.

J. Cervantes F.

M. C. de Vaca.

P. J. Gutiérrez

ANEXOS

INFORME DEL SR. INGENIERO MUNICIPAL

República del Ecuador.—Nº 87.—Dirección General de Obras Municipales.—Quito, marzo 13 de 1914.

Señor Presidente del I. Concejo.

Cumpliendo con lo ordenado por Ud., remito el plan de obras y mejoras locales que el I. Concejo debería llevar a cabo en el bienio de 1914-1915. Los fondos con que actualmente el Concejo cuenta no son suficientes para llenar el programa, y parto, pues, del supuesto que se contratará el empréstito que para ello sea necesario. Las obras y mejoras son las siguientes.

Construcción de una Escuela-Modelo en Santa Catalina...	\$ 67.000
Baños y Lavanderías	35.000
Nuevo Matadero.....	70.000

Adaptación del antiguo Matadero para ganado menor.....	8.000
Reconstrucción del Palacio Municipal incluyendo la adquisición de la casa de la familia Miranda.....	180.000
Expropiaciones en las Carreteras Loja, Morales, García Moreno y Guayaquil.....	100.000
Establecimiento de una lechería municipal.....	20.000
Mercado para animales vivos y corrales.....	20.000
Automóviles para el transporte de carnes, basuras y para el reguío de calles.....	100.000
Suman.....	<u>\$ 600.000</u>

Para la realización del proyecto que precede, el Concejo cuenta por ahora con los siguientes fondos:

Empréstito contratado.....	\$ 150.000
Cantidades asignadas en el Presupuesto para Escuelas y baños.....	20.000
Cantidad que debe asignarse en el presupuesto de 1915.....	40.000
Suman.....	<u>\$ 210.000</u>

A estas sumas podrían añadirse las siguientes:

Venta del Autoclave.....	\$ 5.000
Venta de la Imprenta.....	12.000
Ahorro probable de sueldos con la venta de la Imprenta...	1.500
Suma total.....	<u>\$ 228.500</u>

Cantidad que debería tomarse a préstamo..... \$ 371.500
De lo expuesto se deduce que la deuda municipal ascendería a la suma de..... \$ 521.500

En el supuesto de que el empréstito se contratará a 25 años plazo y de acuerdo con las tablas de la Sociedad de Crédito Agrícola e Industrial, se necesitaría un servicio semestral de \$ 31.290 o sean \$ 62.580 anuales.

Ahora bien, se trata de encontrar el dinero suficiente para este servicio, y para ello lo más práctico sería obtener del próximo Congreso, que se asigne al Municipio el total de la cuota fiscal de aguardientes en el Cantón, como se hizo ya en

la primera administración del Sr. General Plaza. Esta renta produciría al rededor de \$ 130.000 anuales, es decir, no sólo se cubriría el servicio del empréstito, sino que se dispondrían de \$ 67.420 para efectuar amortizaciones extraordinarias y cancelar la deuda en un lapso de tiempo mucho menor.

Es también preciso anotar que las siguientes obras que se proyectan serían productivas para el I. Concejo.

Palacio Municipal, los arrendamientos de los bajos de este edificio producirían por lo menos anualmente \$ 14.000 o sea un superavit sobre el producto actual de.....	\$ 5.000
Matadero para ganado menor.....	3.000
Reventa de los terrenos expropiados con utilidad del 20 por ciento (anualmente).....	20.000
Corrales	1.000
Mercado para animales vivos	2.000
Transportes de carnes en automóviles de \$ 0,10 por arroba \$ 25.920, de los cuales se puede conceptuar un 20% de utilidad.....	5.184

Es decir que el Municipio contaría con un aumento probable de entradas de \$ 16.600 fuera de los \$ 100.000 que se conceptúan como utilidad en la reventa de los terrenos expropiados.

Para concluir creo posible que en vez de contratar el empréstito con la Sociedad de Crédito u otra institución Bancaria, podría ensayar el Concejo, el hacer una emisión directa de obligaciones del 9% de intereses y el 3% de amortización, emisión que se hará a medida de las necesidades del Concejo. Para dar mayor aliciente a los suscritores de esta emisión sería posible hacerla bajo la forma de lotes con premios.

Dejo así cumplida la comisión que se sirvió encomendarme.

Dios y Libertad.
(f). Federico Páez.

ESPECIFICACIONES DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA MODELO

Clases

12 clases para 40 alumnos cada una.
Superficie de cada clase 40 metros cuadrados, igual, 1 metro cuadrado por alumno.

Cubo de aire 180 metros cúbicos, igual, 4,5 metros cúbicos por alumno.

Alumbrado: unilateral.

Superficie "d'éclairage", igual, 24,18 metros cuadrados.

Ventanas

Dos por clase de 2,90 por 4,30.

La parte superior (umbral) de la ventana a 0,20 del cielo raso.

Cada ventana tiene un de un metro de alto.

El marco total se subdivide en tres ventanas parciales, siendo la parte superior móvil al rededor de un eje horizontal.

Paredes

Las paredes son de cal y ladrillo enlucidas interior y exteriormente con mezcla de cal. Las intersecciones de las paredes y cielo rasos serán redondeadas de modo a evitar las esquinas en las cuales pudiere alojarse el polvo.

Las paredes serán pintadas al óleo.

En los entrepaños de las ventanas se construirá un registro de ventilación, permitiendo activar la renovación del aire.

Pisos

Los pisos de la planta baja se colocarán sobre un zócalo a 0,60 del suelo dejando en el zócalo mecinales que permitan la libre circulación del aire.

En los pisos de la planta alta se asegurará asimismo la ventilación.

Los entablados se harán con duelas de 0,05 a 0,07 de ancho, machihembrados y se les pintará con dos manos de aceite de linaza hirviendo.

Cielos rasos

Estos se harán de Expandednelol con una capa de 0,03 de espesor, y serán pintados al óleo.

Cubierta

La cubierta será de fierro galvanizado llamado vulgarmente zinc.

GIMNASIO

A pesar de las indicaciones del Dr. Rubbel insisto en construir el gimnasio bajo la forma de un simple tenglado abierto por los costados; pues que en razón del clima, no hay motivo alguno para cerrarlo con paredes, haciendo por ende un gasto inoficioso.

Contiguo al gimnasio se construye la

instalación de duchas con un cuarto para desvestirse, y el baño de nado. Yo sería de opinión, contrariando la del Dr. Rubbel de construir el baño de nado junto al patio de recreo, o mejor, en un lugar aislado en la parte alta del terreno.

Los excusados se construyen en la parte superior del patio de recreo. Cada excusado está formado de un cuarto de 0,80 por 1,20 con una puerta que permita ver los pies y la cabeza del ocupante.

EXCUSADOS

PRESUPUESTO

Se dividen en dos órdenes y se calculan a razón de 1 por cada 25 alumnos, y los urinarios a razón de 1 por cada 35 alumnos.

Todo el edificio y secciones anexas se construirán de mampostería de cal y piedra y cal y ladrillo.

Mampostería...	{	Cimientos	443	metros cúbicos a.....	\$ 13,50	igual	\$ 5.980,50
		Zócalo	95	" " a.....	13,50	igual	1.282,50
		Muros	1.199,5	" " a.....	14,00	igual	16.793,00
							\$ 24.056,00
Pisos.....	{	54	ventanas.....	a \$ 30,00	igual	\$ 1.620,00	
		25	puertas interiores.....	a 30,00	igual	750,00	
		1	puerta de entrada.....	a 100,00	igual	100,00	
		3.450	metros de vigas de 0,15 por 0,25	a \$ 1	igual	3.450,00	
		4.770	metros de alfajías.....	a 0,20	igual	954,00	
Cielos rasos.....	{	1.590	mts. cuadrados de entablados.	a 4,50	igual	7.155,00	
		1.590	metros cuadrados.....	a 3,00	igual	4.770,00	
Empapelados...	{	6.436	metros cuadrados inclusive...	a 1,50	igual	9.654,00	
		405	metros de madres vigas.....	a 1,00	igual	405,00	
Cubierta.....	{	1.134	metros de tijeras.....	a 1,00	igual	1.134,00	
		108	metros.....	a 0,80	igual	86,40	
		1.800	metros de alfajías.....			360,00	
		5.500	metros cuadrados de fierro galvanizado	a 3,00	igual	16.500,00	
		1	Escalera de madera en.....			300,00	
							\$ 71.294,40

GIMNASIO

Mampostería...	{	260	metros cúbicos.....	a \$ 14,00	igual	\$ 3.640,00	
		16	Pilastras.....	a 30,00	igual	480,00	
Cubierta.....		907	metros cuadrados.....	a 6,00	igual	5.442,00	
Baño de nado..		105	metros cúbicos de mampostería inclusive enlucido.....	a 15,00	igual	1.575,00	
							\$ 11.137,00

EXCUSADOS

20	inclusive desagües y edificio..	a \$ 60,00	igual	\$ 1.200,00
20	urinarios.....			1.200,00
				\$ 2.400,00

VERJA

30	metros de verja en la calle Ambato.....			\$ 1.500,00
----	---	--	--	-------------

INFORME SOBRE LA LOCALIZACIÓN DEL
MATADERO

Señor Presidente de la Comisión de
Obras Públicas Municipales.

Presente.

Señor:

Los suscritos comisionados por Ud. para informar acerca de los terrenos que deben ser elegidos para el emplazamiento de un nuevo matadero y anexos, que trata de construir el Concejo Municipal, con arreglo a las prescripciones higiénicas, tenemos el honor de manifestar nuestra opinión en los siguientes términos:

Constituidos los informantes en cada uno de los cinco terrenos que se sirvió inocular y que son: al N. E. de la Capital, los pertenecientes a los Sres. Dr. Mariano Peñaherrera E., Dr. Luis González Páez y Sra. Rosario A. v. de Mora; los del Sr. Antonio Barahona, localizado en la Loma Grande hacia el S. E. de la población; y los del Sr. José María Jijón Bello situados en la Parroquia de La Magdalena, al S. O. de la Capital, procedimos a la detenida inspección y estudio de ellos y para proceder con mejor acierto en la resolución, la Comisión se permite recordar las condiciones higiénicas que debe reunir el terreno que se lo destine a tal objeto.

Estas son:

- 1.—(a) Alejamiento de la población;
(b) terreno seco e impermeable;
(c) favorable orientación y grado de frecuencia de las corrientes atmosféricas; y
(d) temperatura adecuada.
- 2.— Cantidad de agua suficiente;
- 3.— Facilidad de desagües; y
- 4.— Vías de comunicación fáciles y tales que no puedan ocasionar accidentes por el transporte de animales.

Teniendo en cuenta las condiciones expresadas se permite manifestar a Ud. que, estudiando detalladamente los cinco terrenos ya enunciados, ha deducido las conclusiones siguientes:

- 1.—El terreno del Sr. Dr. Mariano Pe-

ñaherrera E. se halla muy distante de la población actual, es húmedo y circundado por pantanos, presenta desfavorable orientación para la frecuencia de las corrientes atmosféricas, carece de agua y su provisión sería muy costosa; los desagües serían fáciles. Las vías de comunicación para el Norte, reúnen las condiciones debidas, más no así para el Sur.

2.—El terreno del Dr. Luis González Páez reúne las mismas condiciones del anterior.

3.—El terreno de la Sra. Rosario A. v. de Mora no puede ser tomado en cuenta por ser un verdadero pantano.

4.—El terreno del Sr. Dn. José M. Jijón Bello se halla muy distanciado de la población actual de la Capital por una parte, y por otra, teniendo en cuenta su localización en el seno de la floreciente Parroquia "La Magdalena" no reúne las condiciones relativas a la posición. Es seco e impermeable. Su orientación y corrientes atmosféricas son contrarias a las que dominan a la localidad y carece de agua. Los desagües serían fáciles al río Machángara pero ofrecerían el peligro de arrastrar los desechos del matadero por sitios ocupados por fábricas, lavanderías, etc., etc.

5.—El terreno del Sr. Antonio Barahona se halla fuera de la población y cercano a ella. Es seco e impermeable aunque a nivel inferior de la población y muy quebrado. Su orientación y corrientes atmosféricas reúnen las condiciones necesarias. Carece de agua, pero su provisión es sumamente fácil. Los desagües no presentarían dificultad alguna, sin ocasionar perjuicio a nadie. Respecto de las vías de comunicación presta toda clase de facilidades porque en este sitio convergen los actuales caminos destinados a la conducción de animales.

De lo expuesto, la Comisión opina, que de los cinco terrenos el del Sr. Barahona es el que ofrece mejores condiciones, sin que por esto se lo pueda considerar completamente adecuado.

Quito, abril 7 de 1914.

Dr. Aurelio Mosquera N.—Dr. R. Villavicencio Poncé.—Alejandro S. Melo.—Carlos A. Miño, Subdirector de Sanidad.

Cálculo aproximativo para la instalación de una central de leche en Quito

Instalación			Instalación	
para 8.000 ltrs.	para 12.000 ltrs.		para 8.000 ltrs.	para 12.000 ltrs.
600	800	Barriles para el transporte de leche de 30 litros cju., con números, candados y llaves a \$ 8,90.....	\$ 7.120	\$ 8.900
200	200	Barriles en reserva a \$ 8,90.		
		Precio de venta a los productores de leche en \$ 10 cju.		

LA INSTALACIÓN INTERIOR

1	1	romana automática (la medida).....	\$ 395	\$ 395
4	5	tanques para leche.....	1.000	1.250
2	2	separadores para cernir la leche.....	1.500	1.500
1	1	destruidor de la espuma.....	450	450
1	1	aparato para calentar la leche.....	820	820
3	4	tanques aislados para pasteurisar la leche...	2.510	3.110
1	1	refrigerador, capacidad 5.000 litros por hora	725	725
3	4	tanques aislados para guardar la leche refrigerada a 2.000 litros.....	1.800	2.400
6	6	llaves especiales para sacar leche de los tanques.....	180	180
6	6	aparatos para la venta con medidas visibles	320	320
			<hr/>	<hr/>
			\$ 9.700	\$ 11.150

300	300	barriles para la venta (aparatos) en la ciudad con candados y llaves especiales de 40 litros cju a \$ 20.....	\$ 6.000	\$ 6.000
		precio de venta a los vendedores de leche a \$ 25 cju.		

INSTALACIÓN PARA LA LECHE ESTERILIZADA

1	1	tanquecito para la mezcla de leche pura y de leche descremada.....	\$ 335	\$ 335
1	1	descremadora, capacidad 600 litros p. h.....	375	375
2	2	máquinas para llenar las botellas.....	350	350
1	1	esterilizadora para botellas de 0,3 y 0,75 litros.....	1.550	1.550
1	1	máquina para limpiar las botellas.....	250	250
		útiles y piezas en reserva.....	200	200
3.000	3.000	botellas a 0,3 litros con cierre patentado, marca y rúbrica en las tapas.....	1.950	1.950
5.000	5.000	botellas a 0,75 litros.		
		Los consumidores deben comprar las botellas o darán prenda correspondiente al valor.		
			<hr/>	<hr/>
			\$ 5.010	\$ 5.010

LAS MÁQUINAS GENERALES

1	1	máquina de vapor y fuerza.....	2.400	2.400
1	1	compresor en combinación con la máquina de vapor.....	1.850	1.850
1	1	máquina de hielo o mejor dicho para producir 2-4° de frío, a \$ 2.000,-5.000, t. m.....	3.500	3.500
			<hr/>	<hr/>
			\$ 7.750	\$ 7.750

		útiles para los diversos ramos y para el aseo, vestidos para los peones, etc. etc.....	1.000	1.000
		Construcción del edificio, instalación.....	30,000	30.000
		además:		
2	2	máquinas registradoras.		
1	1	máquina de escribir.		
1	1	cofre fuerte.....	1.500	1.500
		muebles del escritorio		
10	10	carretas y accesorios a \$ 200.....	2.000	2.000
20	20	mulas a \$ 100 c/u	2.000	2.000
		imprevistos.....	2.000	2.000
			<hr/>	<hr/>
			\$ 38.500	\$ 38.500

Especificación de los gastos mensuales*a) Sueldos:*

Director.....	\$ 400	
Tenedor de libros (Vicedirector)....	200	
Anotador	100	
2 empleados para las 2 máquinas registradoras a \$ 50 cada uno. . . .	100	\$ 800

b) jornales:

1 sirviente a caballo.....	\$ 50	
2 cuadrillas de 4 peones, cada una...	150	
2 sirvientes	100	
1 paje.....	20	\$ 320

c) otros gastos:

del escritorio.....	\$ 25	
leña y carbón.....	90	
alumbrado.....	10	
pesebrera para dos caballos.....	30	\$ 155

d) el servicio de carretas:

5 peones más.....	\$ 120	
20 mulas potreraje.....	25	
Imprevistos.....	80	225

\$ 1.500**Entradas**

de 8.000 litros: {	2.000 litros a 6 ctvs.....	\$ 120	(leche distante)
	6.000 " " 8 "	480	(cercañas de Quito)
		<hr/>	
		600	
La venta de	mensual: 600 × 30.....		\$ 18.000
	8.000 litros a 9 ctvs.....	\$ 720	
	mensual: 720 × 30		\$ 21.600
		<hr/>	
	ganancia bruta.....	\$ 3.600	\$ 3.600
	ganancia neta.....	3.600 - 1.500 =	\$ 2.100
		<hr/>	
de 12.000 litros: {	2.000 litros a 6 ctvs.....	\$ 120	
	10.000 " " 8 "	800	
		<hr/>	
		920	
La venta de	mensual: 920 × 30.....		\$ 27.600
	12.000 litros a 9 ctvs.....	\$ 1.080	
	mensual: 1.080 × 30		\$ 32.400

ganancia bruta.....	4.800	\$ 4.800
ganancia neta.....	4.800—1.500=	\$ 3.300

Producción.....	8.000	12.000 litros
-----------------	-------	---------------

EL TOTAL DE LA INSTALACIÓN

Para la pasteurización de leche.....	\$ 9.700	11.150
Para la esterilización de leche.....	5.010	5.010
Máquinas generales.....	7.750	7.750
Diversos útiles y escritorio.....	2.500	2.500
Imprevistos	2.000	2.000
	\$ 26.960	28.410

La compra de barriles para el transporte de leche	\$ 7.120	8.900
Compra de los aparatos de la venta.....	6.000	6.000
	\$ 13.120	14.900

Arreglo del edificio y gastos de instalación	\$ 30.000	30.000
Carretas, mulas, arneses	\$ 4.000	4.000

LA INSTALACIÓN COMPLETA

Para 8.000 litros.....	\$ 74.080
Para 12.000 litros.....	77.310

Quito, mayo 3 de 1914.

R. Villavicencio Ponca,
 Doctor en Medicina.—Ingeniero Agrónomo.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta al Concejo de la necesidad de reparar la calle Cuenca, en su última cuadra, de manera de dar acceso a los moradores del un extremo de la calle hacia el otro, obra para la cual se necesitarían unos S/. 200 más o menos. Consultado el Concejo resolvió ejecutar la mentada obra una vez que el Director estudie el lugar e indique los trabajos que deberán hacerse como también el valor de ellos.

Dióse también cuenta de que se necesitan unos S/. 10 para el arreglo de la calle que queda detrás del Hospicio y entre la cerveceria Paucillo, gasto que fue autorizado.

Pidió en tercer lugar la Presidencia que se le autorice para buscar una localidad apropiada al Despacho del Médico de pobres, cuya asistencia es ya bastante solicitada. A propósito de esto el Dr. Mosquera dijo que ya existía una autorización anterior según la cual se designó la botica de la Concepción como punto de despacho. El Sr. Presidente observó que él había encontrado un sitio más adecuado, central y bueno, como es

la casa de la señorita, Joaquina Gangotena, en San Francisco.

El Dr. Villavicencio pensó que sería lugar a propósito el Ejido, en la casa, aunque vieja, del llamado nuevo Hospital, en donde se podría instalar una Oficina de Despacho para la numerosa gente de esa sección de la ciudad que, por ser la más numerosa y desvalida, necesita más atención, teniendo en cuenta sobre todo que el resto de la ciudad está servido con el Hospital civil.

El Dr. Mosquera opinó que, desde luego, era muy aceptable la indicación del Dr. Villavicencio pero que conceptuaba un tanto distante el lugar expresado y además que, por cuanto no había más que un solo médico en la población, no era acertado destinarle a la zona más distante de ella.

Dándose aquí por terminado este asunto, se dispuso que la comisión encargada de buscar la localidad continúe buscándola.

Por último el Sr. Intendente pidió, que a virtud de la duplicación de trabajo y de las múltiples comisiones que deben

desempeñar los señores Comisarios Municipales, tanto de parte de él como del Concejo, se les iguale el sueldo con el que perciben los Comisarios Nacionales, lo propio que al Sr. Director de la Casa de Rastro, cuyo cargo es demasiado laborioso. El Concejo, sin resolver nada definitivamente, nombró al Vocal de la Comisión de Hacienda encargado de los asuntos públicos el estudio de este punto, y con esto se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, J. B. Castrillón.

DOCUMENTOS

2

Plan de estudios adoptado para los Talleres Municipales de Mecánica.

Talleres de Mecánica Municipales.—Quito, enero 2 de 1914.

Sr. Presidente del I. Concejo.

Remito a Ud. para que someta al muy I. Concejo el programa de estudio de Mecánica, reducido y modificado, de él se desprende que el objeto principal de éste, es el estudio de Motores en general, siendo este el ramo más necesario para las diferentes industrias como Automóviles, Fábricas, Ferrocarriles y otras.

El siguiente programa puede dividirse en tres cursos:

PROGRAMA

1.—CURSO PREPARATORIO. NOCIONES DE FÍSICA ELEMENTAL

Cuerpos. — Materia. — Átomos. — Moléculas. — Fenómenos. — Agentes naturales. — Gravedad. — Peso. — Centro de gravedad. — Equilibrio. — Caída de los cuerpos. — Fuerzas. — Movimiento. — Inercia. — Péndulo. — Palancas. — Trabajo mecánico.

2.—NOCIONES DE MECÁNICA. MOTORES DE EXPLOCIÓN A PETRÓLEO O ESENCIA

Funcionamiento de un motor a esencia y a cuatro tiempos. — Motores

de un cilindro, de dos cilindros, de tres cilindros, de cuatro cilindros. — Distribución de las explosiones en un motor de cuatro cilindros. — Distribución de expiración y escape en un motor de cuatro cilindros. — Motores de seis y ocho cilindros. — Funcionamiento de los motores a dos tiempos. — Motores a dos tiempos y cuatro cilindros. — Motores a dos tiempos y doble efecto. — Motores diversos. — Enfriamiento de los cilindros. — Cilindros. — Bombas. — Pistones. — Bielas. — Ejes a la muñeña de los ejes. — Carter. — Volante. — Cojinete. — Cojinete de las ferreas. — Regulador. — Eje de mando de las válvulas de expiración y escape. — Válvulas. — Muelles de válvulas. — Carburadores. — Encendido. — Aisladores. — Aparatos de medidores eléctricos. — Mecanismo para la interacción, adelantado y atraso del encendido. — Encendido por magneto. — Mecanismo de distribución. — Coacción de los magisterios. — Bujías. — Hilos conductores eléctricos. — Ignición. — Encendido por tubo de tubos incandescentes. — Puesta en marcha. — Parada. — Averías.

3.—MÁQUINAS DE VAPOR. GENERADORES DE VAPOR.

Combustibles. — Chimeneas. — Tubos. — Aparatos de seguridad. — Válvulas. — Manómetros. — Indicadores de nivel. — Flotadores. — Alimentación. — Aparatos de alarma. — Fugas y alteraciones de las calderas. — Explosiones, etc.

MÁQUINAS O MOTORES A VAPOR

Máquinas fijas. — Semifijas. — Locomóviles y Locomotoras. — Distribución. — Cilindro. — Pistón. — Gobierno y conservación de las máquinas. — Definición y descripción de máquinas en general.

HIDRÁULICA

Dios y Libertad.

José Dotti.